

Para del p[re]s[en]te de oficio quatro m[es]es.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y VNO.**

Cosa alguna, lo que daba motivo a no de tardar
tiempo en alistar la gente que corresponde a
esta Villa, por cuya razón este Consejo por vino q[ue]
siendo muy crecido el numero de gente que se
avia repartido a esta Villa, pase el Citado D.ⁿ
Patricio fern[an]dez a la Ciudad de Murcia, y en
tienda en ella, y su Ayuntamiento sobre que se oyo
de el el numero de gente, y de su resulta se si-
ga el Empadronamiento de Personas que de-
ban tenerse presentes en el p[re]s[en]te, y Capares
para el manejo de las Armas, y usar el sorteo
publicam[en]te citando al Vecindario para que le
conste, y concurren cada uno a sacar su suerte
para excusar de toda d[if]erenciacion, y que se les pre-
sente igualmente el dia que deban estar alistados
para pasar a la Ciudad de Murcia, y hallarse
presentes a la Revista General, y para que
concurren a lo sobredicho nombraron por Co-
misarios a D.ⁿ Luis Oivano Muñoz, y a D.ⁿ
Alfonso Vidal Reyidos perpetuos de esta Villa
a quienes se les da facultad para que en nombre
de este Consejo concurren a ser hacer, y formar
las Diligencias, que fueren ocurriendo para per-
feccionar la gente que se consigne ultimamente

